

Universidad Nacional de Piura
Secretaría General - División de Producción Documentaria

Control de Obras Ordenado por Año.

Año: 2007

CONSTRUCCIÓN DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0693 - R - 2006
jueves, 27 de abril de 2006

Exp. 2652-8

APROBAR el Proyecto de Inversión Publica "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP", cuya inversión a precios del mes de marzo de 2006 es de S/. 1'994,746.00 y se declaró la viabilidad del mencionado Proyecto.

1372.- R - 2006
viernes, 18 de agosto de 2006

Exp. 4070-6

AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los Arquitectos Marco Antonio Saona Flores y Cristhian Juan Mogollón Vizueta la suma de S/. 6,480.00 y S/. 3,240.00, respectivamente, quienes ocuparon los primeros puestos en el Concurso Arquitectónico de Anteproyectos "Construcción de Infraestructura para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de Piura", en virtud a las Bases del Concurso, de acuerdo al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional de Piura y el Colegio de Arquitectos Regional Piura el 22 de mayo de 2006 y se cargo el egreso al Proyecto "Construcción de 08 Aulas, Ambientes Administrativos y de Servicios de la Facultad de Medicina Humana Universidad Nacional de Piura, pues dicho anteproyecto arquitectónico se constituye en parte del expediente técnico del proyecto indicado.

1482 - R - 2006
martes, 05 de septiembre de 2006

Exp. 5588-1

DETERMINAR el valor referencial de la mencionada Obra en S/. 1'757,639.52, con precios vigentes al mes de agosto 2006.

Control de Obras Ordenado por Año.

1815 - R - 2006
lunes, 23 de octubre de 2006

Exp. 6338-7

OTORGAR, la Buena Pro al CONSORCIO AYPATE, integrado por Fénix SAC y Sánchez Campos Contratistas Generales, quien resultó ganadora del Proceso de LP N° 003-2006-UNP de la mencionada obra, por el monto total de la obra de S/. 1,936,384.51, según su carta propuesta económica, el cual representa el 108.62% del valor referencial y cuyos montos se descompone en los siguientes rubros Elaboración de expediente técnico S/. 24,375.00 (Plazo 30 días calendario) y Construcción de obra S/. 1'912,009.51 (Plazo 150 días calendarios). Los montos son vigentes al 31 de agosto del 2006.

0299 - R - 2007
lunes, 12 de febrero de 2007

Exp. S/Exp.

DESIGNAR en vías de regularización, a la Ing°. María Josefa Gutiérrez Adrianzen, como inspector de la mencionada Obra, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, y una asignación mensual de S/. 6,000.00, durante 6 meses.

0555-, - R - 2007
miércoles, 21 de marzo de 2007

Exp. 955-8

APROBAR el Expediente Técnico y la Ejecución de la indicada Obra, a cargo de CONSORCIO AYPATE, cuyo valor referencial de la obra es de S/. 1'936,384.51, cuyos montos se descompone en los siguientes rubros Elaboración de expediente técnico S/. 24,375.00, con un plazo de 30 días calendario y Construcción de obra S/. 1'912,009.51, con un plazo de 150 días calendario.

2261 - R - 2007
lunes, 22 de octubre de 2007

Exp. 1488-0202-07-6

DECLARAR improcedente la solicitud presentada por el CONSORCIO AYPATE, respecto a la aprobación de Presupuesto Adicional N° 01, ascendente a S/. 131,871.54, de la mencionada Obra, teniendo en consideración los fundamentos señalados en la parte considerativa de dicha Resolución.

2542 - R - 2007
viernes, 28 de diciembre de 2007

Exp. 2260-5900-07-5

INTERVINIR económicamente la citada Obra, cuyo fecha de constatación física se realizó el día 07 de diciembre del año en curso y se abrió una cuenta corriente mancomunada en el BANCO INTERBANK, a nombre del ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y del ING°. PEDRO MOSCOL FIESTAS, Representante Legal de la Empresa Constructora; autorizando a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria efectúe el depósito del saldo de obra 5.53% y saldo de valorizaciones S/. 85,017.66, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE concordante con el art. 264° del Reglamento de la Ley 268501.

Control de Obras Ordenado por Año.

0161 - R - 2008
jueves, 24 de enero de 2008

Exp.

OTORGAR Poder y Facultad suficientes a favor del ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, identificado con DNI N° 02792191 y al Ing. PEDRO MOSCOL FIESTAS, identificado con DNI N° 02725774, como representante de la Empresa Contratista "Consorcio AYPATE", con la finalidad que se sirvan efectuar la Apertura y Manejo de una Cuenta Corriente Mancomunada en el BANCO INTERBANK - Sucursal Piura, en atención a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2542-R-2007.

0431 - R - 2008
jueves, 28 de febrero de 2008

Exp.

DECLARAR la nulidad del Contrato suscrito por la Universidad Nacional de Piura con la Empresa Contratista CONSORCIO AYPATE, para la ejecución de la referida Obra, en virtud de lo establecido en los artículos 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y del artículo 10°, numeral 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha Resolución, se facultó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para que en coordinación con la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, dé inicio de las acciones legales administrativas y penales contra el contratista CONSORCIO AYPATE por incurrir en faltas administrativas y actos ilícitos de índole penal contra los intereses de la UNP, se autorizó Oficina Central de Asesoría Jurídica para que en coordinación con la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, de inicio a las acciones legales correspondientes contra la entidad Bancaria SCOTIABANK, por atentar contra los intereses patrimoniales de la UNP y se autorizó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica realice la acción de cobro de la obligación de Fianza, que garantizaba el fiel cumplimiento del Contratista CONSORCIO AYPATE, contra la entidad bancaria SCOTIABANK, en la vía judicial.

0541 - R - 2008
jueves, 13 de marzo de 2008

Exp.

CONFORMAR la Comisión para la Constatación Física e Inventario de la indicada Obra, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: - Dr. Manuel Purizaca Benites, - Abog. Romy Sullón Granda, - Ing°. Juan Rivas Valverde, - Ing°. Wilfredo Mantilla Tucto, - Ing°. María Josefa Gutiérrez Adrianzén.

0695 - R - 2008
viernes, 04 de abril de 2008

Exp.

DECLARAR, FIRME Y CONSENTIDA la Resolución Rectoral N° 0431-R-2008 de fecha 28 de febrero de 2008, desde el 26 de marzo de 2008, por haber transcurrido el plazo para impugnación sin que hasta la fecha se notifique a nuestra institución dicha ocurrencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Control de Obras Ordenado por Año.

1165 - R - 2008
martes, 27 de mayo de 2008

Exp. 615-5902-08-7

APROBAR la Liquidación de la referida Obra, cuyo saldo en contra del contratista es de S/. 178,301.76, se determinó el costo contractual de la Obra ejecutada en S/. 1'879,469.48, se determinó el costo total cancelado al contratista en S/. 1'844,674.11, el mismo que considera el costo contractual cancelado por la obra, mas el costo de elaboración del expediente técnico de S/. 24,375.00 y se dispuso que la Oficina Central de Asesoría Jurídica inicie los tramites pertinente para el recupero del monto indicado en el artículo 1º a favor de la Universidad Nacional de Piura.

1515 - R - 2008
viernes, 11 de julio de 2008

Exp. 972-5902-08-4

APROBAR el Expediente Técnico para la culminación de la referida obra, cuyo valor referencial de la obra es de S/. 81,776.70, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, autorizando a la Oficina Central de Abastecimientos de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria implemente el proceso de adjudicación para la culminación de la mencionada obra.

2412 - R - 2008
viernes, 07 de noviembre de 2008

Exp. 5321-0101-08-8

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vía de regularización, el cambio de residente de la Culminación de la obra "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por renuncia del Ing. JUAN HURTADO ZAMORA, al ING. GUERY BURGA SANTISTEBAN, con CIP 62620.

2613 - R - 2008
jueves, 11 de diciembre de 2008

Exp. 511-5101-08-4

APROBAR, el cambio de la modalidad de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP" por contrata a EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - ADMINISTRACIÓN DIRECTA, conforme a los considerandos de la presente Resolución, se autorizó a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales la ejecución de la obra y asimismo se designe un residente - inspector (Ingeniero Civil o Arquitecto nombrado), se designó la INGº. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN como residente - inspectora de la culminación de la obra "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP", según Resolución Rectoral N° 0299-R-2007 del 12.02.07, se autorizó a la Oficina Central de Planificación programe los recursos necesarios para terminar la referida obra y se elaboró el presupuesto analítico a fin de efectuar el requerimiento de materiales, personal y servicios en el mas breve plazo, para el inicio de los trabajos correspondientes a la terminación de la obra.

Modif.
1648-R-2009

Control de Obras Ordenado por Año.

0355 - R - 2009
lunes, 16 de febrero de 2009

Exp. 128-59002-09-6

APROBAR, el presupuesto adicional N° 01 de la obra: "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP", cuyo monto asciende a SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/23 NUEVOS SOLES (S/. 63,340.23), el cual se desagrega en CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS S/.47, 278 para bienes y S/, 16,063, para servicios, cuya vigencia es al mes de enero de 2009, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

0911 - R - 2009
miércoles, 15 de abril de 2009

Exp. 286-5902-09-1

APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 y 02 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por TREINTA (30) días calendarios (ampliación de plazo N° 01 por 15 días y ampliación de plazo N° 02 por 15 días), a partir del 16 de marzo de 2009 al 15 de abril de 2009, los cuales no generaran mayores costos por ser una obra de administración Directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los incisos 1 y 3 del artículo 258° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatoria.

Control de Obras Ordenado por Año.

1648 - R - 2009
lunes, 13 de julio de 2009

Exp. 14-5101-09-5

MODIFICAR, los artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral N° 2613-R-2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, en el sentido que de reemplazar la frase "residente-inspector" por "ingeniero inspector" y designar al Jefe de Unidad Operativa de Ingeniería de la Oficina Central reingeniería y Servicios Generales de la UNP, señor Ing. WILFREDO MANTILLA TUCTO como ingeniero inspector de la culminación de la obra: "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP", conforme a los argumentos expuestos. en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando la parte resolutive redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º .- APROBAR, el cambio de la modalidad de la obra: "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP" por contrata a EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA - ADMINISTRACIÓN DIRECTA, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

"ARTICULO 2.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales la ejecución de la obra y asimismo se designe un Ingeniero - inspector (Ingeniero Civil o Arquitecto nombrado).

"ARTICULO 3º .- DESIGNAR, al ING. WILFREDO MANTILLA TUCTO como Ingeniero - Inspector de la culminación de la obra "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNP", según Resolución Rectoral N° 0299-R-2007 del 12.02.07.

"ARTICULO 4º .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación programe los recursos necesarios para terminar la referida obra.

"ARTICULO 5º .- ELABORAR, el presupuesto analítico a fin de efectuar el requerimiento de materiales, personal y servicios en el mas breve plazo, para el inicio de los trabajos correspondientes a la terminación de la obra.

1951 - R - 2009
viernes, 31 de julio de 2009

Exp. 699-5902-09-4

CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE 08 AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ARQ. MIGUEL ADRIANZEN HUANCAS, ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, INGº. WILFREDO MANTILLA TUCTO; INSPECTOR: INGº. MARIA JOSEFA GUTIERREZ ADRIANZEN; DECANO: DR. RUBEN TORRES CANO. La recepción de Obra, se realizará el día jueves 03 de septiembre de 2009 a horas 10:00 am.

Control de Obras Ordenado por Año.

2474 - R - 2012
martes, 20 de noviembre de 2012

Exp. 1242-5902-08-9

RESOLVER, el contrato suscrito con la Empresa J&A Construcciones y Servicios Generales E.I.R.L como consecuencia del Proceso de Selección AMC N°. 004-2008-UNP-FMH de la obra Culminación de Construcción de 08 Aulas, Ambientes Administrativos y de Servicios - Facultad de Medicina Humana de la UNP, emitiéndose el acto administrativo correspondiente, por la causal de incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, al amparo de lo dispuesto por el Art. 225 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y HEMEROTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0588 - R - 2006
viernes, 07 de abril de 2006

Exp. 2212-8

DECLARAR la viabilidad del Perfil 30799 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y HEMEROTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA", así mismo con en la programación del mes julio de la fuente 01 Canon y Sobrecanon, se consideró a través del Proyecto 2.028657 Construcción de Biblioteca y Hemeroteca Especializada de la Universidad Nacional de Piura, recursos para compromisos de elaboración del Expediente Técnico señalado.

1823 - R - 2006
martes, 24 de octubre de 2006

Exp. 6349-0101-06-9

AUTORIZAR en vías de regularización, la elaboración del Expediente Técnico de la referida Obra, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 662,211.51, con precios vigentes al 31 de agosto de 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la mencionada Obra, elaborado por el Ing°. César Augusto Celis Esqueche y Arq. Emylou Masías Alburqueque, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones aprobado con Resolución N° 224-R-2005 y otras que lo modifican, en el que se incorpora los Procesos necesarios para la ejecución del Proyecto SNIP 30799 de la mencionada Obra y se aprobó la ejecución de la obra "Construcción de la Biblioteca y Hemeroteca Especializada de La Facultad de Economía de La Universidad Nacional de Piura" - Zona 2, cuyo Valor Referencial es de S/. 662,211.51 por Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

0335 - R - 2007
jueves, 15 de febrero de 2007

Exp. S/Exp.

DESIGNAR en vías de regularización, al ING° WALTER WILLY LA MADRID OCHOA, como inspector de la mencionada Obra, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendario, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 4,400.00, durante 3 meses.

Control de Obras Ordenado por Año.

0921 - R - 2007

lunes, 07 de mayo de 2007

Exp. 637-0202-07-7

ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE el otorgamiento de ampliación de plazo, solicitado por el contratista CONSORCIO SIN S.A.C & SCG S.R.L., por demora en pago del adelanto directo; al no haberse realizado el trámite correcto ante el inspector de la Obra (lo cual dilató el tiempo de trámite) y no haber fecha de inicio contractual de obra y por ende no haberse afectado el calendario de avance de obra.

ARTICULO 2°.- RECONOCER, a favor del CONSORCIO SERVAN CONTRATISTAS GENERALES - SUPERVISIÓN, INGENIERÍA Y NEGOCIOS S.A.C., la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,859.66), por resarcimiento de daños y perjuicios al haberse demorado la entidad en pagar el adelanto directo, en 07 días calendario;

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación la modificación presupuestaria y la programación correspondiente para asumir los compromisos reconocidos en el artículo 2°.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice el pago correspondiente una vez cumplido lo autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, a través del Vicerrectorado Administrativo las responsabilidades administrativas generadas en el retraso del pago del adelanto directo.

1216 - R - 2007

lunes, 04 de junio de 2007

Exp. 885-5900-07-9

DECLARAR IMPROCEDENTE el otorgamiento de ampliación de plazo, solicitado por el contratista CONSORCIO SUPERVISIÓN INGENIERIA Y NEGOCIOS S.A.C & SERVÁN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. por demora en pago del adelanto directo; al no haber fecha de inicio contractual de la indicada obra y por ende no haberse afectado el calendario de avance de obra, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 240° y 244° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado a través del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y se declaró IMPROCEDENTE, el otorgamiento por resarcimiento de daños y perjuicios a favor del CONSORCIO SUPERVISIÓN, INGENIERÍA Y NEGOCIOS S.A.C & SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. al haber presentado la solicitud en forma extemporánea y sin sustento documentado, inobservando lo establecido en el Artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el Artículo 1331° del Código Civil y lo dispuesto en el numeral 238.2 del Artículo 238° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General.

Control de Obras Ordenado por Año.

1533 - R - 2007
jueves, 19 de julio de 2007

Exp. 828-5900-07-6

APROBAR el Presupuesto Adicional N° 1 de la mencionada Obra, se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectuó el pago de S/. 6,507.35 incluido IGV, a favor del CONSORCIO SUPERVISIÓN, INGENIERÍA Y NEGOCIOS S.A.C & SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por la ampliación del adicional N° 01 de la referida Obra, previa valorización, se autorizó a la Oficina Central de Planificación ejecute la modificación presupuestaria para atender los autorizado en el artículo precedente y se cargó el egreso que ocasiona la presente Resolución al Proyecto 2 028657 Construcción de Biblioteca y Hemeroteca Especializada de la Facultad de Economía; componente 2 004687; Sección Funcional 0029 (Meta 001) Construcción de Biblioteca.

2067 - R - 2007
lunes, 01 de octubre de 2007

Exp. 1516-5900-07-7

APROBAR el Presupuesto Adicional N° 2 de la mencionada Obra y se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, efectuó el pago de S/. 10,090.90 incluido IGV, a favor del CONSORCIO SUPERVISIÓN, INGENIERÍA Y NEGOCIOS S.A.C & SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por la ampliación del adicional N° 02 de la mencionada Obra, previa valorización.

2230 - R - 2007
viernes, 19 de octubre de 2007

Exp. 2024-5900-07-1

CONFORMAR el Comité de Recepción de la citada Obra, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: Dr. Manuel Purizaca Benites; MIEMBROS:- Econ. Jaime Romero Zapata, - Dr. Benjamín Bayona Ruiz, - Ing°. Juan Rivas Valverde, - Ing°. José Escalante Sánchez (Asesor del Rector); INSPECTOR: Ing°. Walter La Madrid Ochoa.

2371 - R - 2007
jueves, 29 de noviembre de 2007

Exp. Laudo arbitral exp

DISPONER el cumplimiento del laudo arbitral recaído en el expediente N° 011-2007-CCA-CIP-CDP; y, en consecuencia, la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria deberá ABONAR a favor del CONSORCIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAC Y SERVÁN CONTRATISTAS GENERALES SRL la suma de S/. 26,819.55, incluido IGV.

0856 - R - 2008
lunes, 21 de abril de 2008

Exp. 26-5902-08-3

APROBAR, la liquidación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y HEMEROTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por un importe de S/. 641,500.92 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS Y 92/100 NUEVOS SOLES).

CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍAS Y CENTROS DE COPIADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

Control de Obras Ordenado por Año.

1477 - R - 2006
martes, 05 de septiembre de 2006

Exp. 5541-2

APROBAR el Proyecto de Inversión Pública (PIP): CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Código SNIP 37839), con costo al mes de mayo de 2006, ascendente a S/. 1'991,004.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES). ARTICULO 2º.- DECLARAR la viabilidad del mencionado Proyecto

1886 - R - 2006
martes, 31 de octubre de 2006

Exp. 6589-1

APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Licitación Pública N° 0009-2006-UNP; relacionada con la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo monto de inversión es de S/. 1'991,004.00, con precios vigentes al mes de mayo de 2006, con Código SNIP N° 37839, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de la UNP.

2203 - R - 2006
miércoles, 13 de diciembre de 2006

Exp. 7657-8

OTORGAR la BUENA PRO al postor Empresa Contratista SANTA LUCIA Y ASOCIADOS, para la ejecución de la referida Obra. De acuerdo al procedimiento de Licitación Publica N° 0009-2006-UNP, por el monto de S/. 2'054,105.70, vigente a Septiembre de 2006, según su Carta Propuesta Económica, el cual representa el 108.80 % del Valor Referencial, y cuyo monto se descompone en los rubros: - Elaboración de Expediente Técnico: S/. 15,000.00, - Construcción de la Obra: 2'039,105.70.

0302 - R - 2007
lunes, 12 de febrero de 2007

Exp. S/Exp.

DESIGNAR, en vías de regularización, al ARQ. ADOLFO GARAY CASTILLO, como inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo plazo de ejecución de la obra es de 120 días calendario, a quien se le cancelara una asignación mensual de SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,000.00), durante 5 meses.

0836 - R - 2007
lunes, 23 de abril de 2007

Exp. 511-5900-07-1

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo de CONSORCIO SANTA LUCIA S.A.C-TRONCOS-ARIAS ASOCIADOS, según Contrato de Obra N° 001-2007-LP-009-2006-UNP, cuyo valor total de la obra es de DOS MILLONES CINCUENTAICUATRO MIL CIENTO CINCO Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'054,105.70), el que incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,000.00) y ejecución de la obra por el monto de DOS MILLONES TREINTAINUEVE MIL CIENTO CINCO Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'039,105.70), con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Control de Obras Ordenado por Año.

1204 - R - 2007

jueves, 31 de mayo de 2007

Exp. 743-0202-07-1

DESIGNAR a la Ing. MARIA JOSEFA GUTIERREZ MARTINEZ, como Asistente de inspección de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍAS Y CENTROS DE COPIADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PIURA", autorizando a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le cancele la suma de CUATRO MIL 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,000.00) mensuales durante 2 meses, cargando el egreso a la partida correspondiente.

2327 - R - 2007

lunes, 12 de noviembre de 2007

Exp. 1879-5900-07-4

APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01: "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍAS Y CENTROS DE COPIADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por TREINTA (30) días calendario, al CONSORCIO SANTA LUCÍA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS, siendo el Presupuesto Adicional de S/. 62,073.98, representando el 3.04 % de incidencia con respecto al presupuesto de ejecución de obra aprobado y el Presupuesto Deductivo de S/. 62,074.33, representando el 3.04 % del presupuesto contratado, con precios vigentes al mes de septiembre del 2006, incluido Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas, lo cual no significa un mayor desembolso para la Universidad Nacional de Piura, teniendo en consideración los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

2429 - R - 2007

miércoles, 12 de diciembre de 2007

Exp. 2269-5900-07-5

CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ECON. JAIME ROMERO ZAPATA (Jefe OCP), ING°. JUAN RIVAS VALVERDE (Jefe OCIYSG), ING°. JOSE ESCALANTE SANCHEZ, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO (Asistente de Infraestructura); INSPECTOR: ARQ. ADOLFO GARAY CAATILLO. La recepción de Obra, se realizará el día: lunes 17 de diciembre de 2007; a horas 11:00 a.m

0029 - R - 2008

martes, 08 de enero de 2008

Exp. 2010-5900-07-8

APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de Plazo N° 1, a la EMPRESA CONTRATISTA SANTA LUCIA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS de la Obra: "CONSTRUCCION DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por VEINTICINCO (25) días calendario, a partir del 22 de octubre al 15 de noviembre de 2007; siendo el plazo para la ejecución de obras adicionales de 30 días calendarios, fecha de termino vigente es el 15 de diciembre de 2007, lo cual no conlleva a mayores gastos en la obra.

0504 - R - 2008

lunes, 10 de marzo de 2008

Exp. 126-5902-08-7

APROBAR la Liquidación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CAFETERIAS Y CENTROS DE COPIADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo saldo a favor del contratista es de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,319.45).

Modif.
Res. 2292-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

0807 - R - 2008
martes, 15 de abril de 2008

Exp. 226-0402-08-8

DESIGNAR, como Miembros de la Comisión de ADJUDICACIÓN DE KIOSCOS Y AMBIENTES DE FOTOCOPIADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Piura, a los siguientes Funcionarios: DR. MANUEL PURIZACA BENITES (PRESIDENTE), ECON. JAIME ROMERO ZAPATA (MIEMBRO), CPC. SANTIAGO CALLE GONZA (MIEMBRO), CPC. ELBERTH GARCIA PANTA (MIEMBRO).

2292 - R - 2008
miércoles, 22 de octubre de 2008

Exp. 455-5101-08-8

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0504-R-2008 de fecha 10 de marzo de 2008, con la finalidad de reconsiderar lo señalado en el artículo 5°, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5° : DETERMÍNASE, el costo total de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍAS Y CENTROS DE COPIADO DE LA UNP” en S/. DOS MILLONES NOVENTAIDOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Y 54/100 NUEVOS SOLES (2'092,526.54), el mismo que incluye el importe total de S/. 35,000.00 (TREINTAICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), cancelados por la inspección de la obra”.

2339 - R - 2008
martes, 28 de octubre de 2008

Exp. 1556-0202-08

APROBAR, las Bases Administrativas del proceso ACC N° 001-2008-UNP: “ADJUDICACION DE CONCESION DE CENTROS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”.

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0409 - R - 2006
martes, 14 de marzo de 2006

Exp.

DESIGNAR a los siguientes profesionales que tendrán a cargo la Supervisión de la Obra: “COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA-UNP”: Ing°. Rosario Chumacero Córdova (Coordinador del Equipo de Inspección), Arq. Evaristo José Alburqueque Lapouble (Arquitecto), Ing°. Juan Rivas Valverde (Ing°. Mecánico Eléctrico)

Control de Obras Ordenado por Año.

<p>1220 - R - 2006 viernes, 21 de julio de 2006</p> <p>Exp. <input type="text" value="3854-0101-06-4"/></p>	<p>APROBAR el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", a cargo de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, cuyo Valor Referencial es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS CATORCE CON 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 2' 817,214,99), incluido Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra (Costo Directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, Sub.Total, I.G.V. 19%), con un plazo de ejecución de 120 días calendario.</p>	<p>Modif. Res. 1355-R-2006</p>
<p>1355 - R - 2006 jueves, 17 de agosto de 2006</p> <p>Exp. <input type="text" value="2098-0202-06-4"/></p>	<p>ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 1220-R-2006 de fecha 21 de julio de 2006, en el Primer Considerando, en la antepenúltima línea que debe decir: "... Estudio de Impacto Ambiental,...". Asimismo la parte pertinente del último considerando que debe decir: "... manifiesta que en coordinación con el Equipo de Supervisión se da la aprobación al mencionado Expediente Técnico..." y el Artículo 1° de la indicada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:</p> <p>"ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico cuyo costo de elaboración es de S/.30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles) y la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTUA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA" cuyo Valor Adjudicado de Obra es de S/. 2'787,214.99, (Dos Millones, Setecientos Ochenta y Siete Mil, Doscientos Catorce y 99/100 Nuevos Soles) el que considera: Costo Directo, Gastos Generales 10%, Utilidad 10%, I.G.V. 19%, con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario; lo que determina un valor total adjudicado de S/. 2'817,214.99 (Dos Millones, Ochocientos Diecisiete Mil, Doscientos Catorce y 99/100 Nuevos Soles), a cargo de la Empresa Consorcio Piura"</p>	
<p>1666 - R - 2006 viernes, 29 de septiembre de 2006</p> <p>Exp. <input type="text"/></p>	<p>AMPLIAR, el Plazo N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", por CINCO (05) días calendario, lo cual no generará reconocimiento de mayores gastos generales a la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA</p>	
<p>1986 - R - 2006 martes, 14 de noviembre de 2006</p> <p>Exp. <input type="text" value="6275-0101-06-5"/></p>	<p>COMPLEMENTAR el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 1666-R-2006 de fecha 29 de septiembre de 2006, en cuanto a la fecha de ampliación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", quedando redactado como sigue: "AMPLIAR, el Plazo N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", por CINCO (05) días calendario, a partir del 15 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2006, lo cual no generará reconocimiento de mayores gastos generales a la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA.</p>	

Control de Obras Ordenado por Año.

2078 - R - 2006
martes, 14 de noviembre de 2006

Exp.

AMPLIAR, el Plazo de Ejecución N° 02 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", por VEINTITRES (23) días calendario, a partir del 20 de diciembre de 2006 al 11 de enero de 2007 a la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA.

0027 - R - 2007
lunes, 08 de enero de 2007

Exp.

AMPLIAR, el Plazo de Ejecución N° 03 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", por VEINTIDOS (22) días calendario, a partir del 12 de enero al 02 de febrero de 2007 a la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA.

0433 - R - 2007
jueves, 01 de marzo de 2007

Exp.

AMPLIAR, el Plazo de Inspección de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", por CINCUENTA (50) días calendario, a partir del 03 de febrero de 2007 hasta la culminación de la mencionada Obra.

0434 - R - 2007
jueves, 01 de marzo de 2007

Exp.

CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ECON. JAIME ROMERO ZAPATA (Jefe OCP); ING°. JUAN RIVAS VALVERDE (Jefe OCIYSG); ARQ. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA; ING°. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA (Asesora Comité de Recepción); SOC. RICARDO CEDANO SANTUR (Decano FCCSSE); SRA. ELVIRA CASTILLO RUIZ (Secretaria). La recepción de Obra, se realizará el día: martes 06 de marzo de 2007; a horas 9:00 a.m.

2500 - R - 2007
jueves, 20 de diciembre de 2007

Exp.

APROBAR la Liquidación de la Obra "COLEGIO DE APLICACIÓN CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA", teniendo en consideración que el monto del contrato asciende a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTAICUATRO Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'902,764.37) y se notificó a la Empresa Contratista CONSORCIO PIURA que existe un saldo en contra de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTAIOCHO Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,638.44); que deberá ser abonado a favor de la Universidad Nacional de Piura.

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

Control de Obras Ordenado por Año.

1483 - R - 2006
miércoles, 06 de septiembre de 2006

Exp.

DETERMINAR el Valor Referencial de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", en S/. 1'868,093.00, a precios de agosto de 2006.

1803 - R - 2006
lunes, 23 de octubre de 2006

Exp.

OTORGAR, la Buena Pro al Consorcio Santa Lucía Troncos Arias Asociados, quien resultó ganadora del Proceso de LPN 0004-2006 de la obra: Construcción de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Piura, por el monto total de la obra de S/. 2,039,140.44, según su carta propuesta el cual representa el 108% del valor referencial, y cuyos montos se descomponen en los siguientes rubros, elaboración de expediente técnico S/. 20,000.00 (plazo 30 días calendario) y construcción de obra s/. 2'019,140.44 (plazo 150 días calendario), con los montos vigentes al 31 de agosto de 2006.

0300 - R - 2007
lunes, 12 de febrero de 2007

Exp. S/Exp.

DESIGNAR, en vías de regularización al Arq. David Choquehuanca Panta, como inspector de la mencionada Obra, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 6,000.00, durante 6 meses, se autorizó a la Oficina Central de Planificación proponga la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1º y se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se le otorgue el monto que se indica en el artículo 1º, previa presentación del Informe Técnico mensual de Inspección.

0527 - R - 2007
lunes, 19 de marzo de 2007

Exp. 126-0402-07-1

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la citada Obra, a cargo del Consorcio Santa Lucía Troncos Arias Asociados, cuyo valor total de la obra es de S/. 2,039,140.44, incluido la elaboración del expediente técnico por el monto de S/. 20,000.00.

0248 - R - 2007
miércoles, 18 de abril de 2007

Exp. 41-5900-08-8

APROBAR la Liquidación de la referida Obra, teniendo en consideración que el monto de contrato vigente de obra asciende a la suma de S/. 2'035,655.44 y se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele el saldo por Liquidación de la mencionada Obra, ascendente a la cantidad de S/. 6,072.38, a favor del CONSORCIO SANTA LUCÍA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS.

Modif.
Res. 0656-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

1296 - R - 2007
jueves, 14 de junio de 2007

Exp. Of. N° 589-OCIYS

APROBAR, la ampliación de Plazo N° 1 de la mencionada Obra, por DIEZ (10) días calendario, a partir del 17 de agosto de 2007 al 26 de agosto de 2007, al CONSORCIO SANTA LUCÍA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS, sin reconocimiento de pago de gastos generales en la ejecución de la mencionada Obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los incisos 1 y 3 del artículo 251° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

1407 - R - 2007
miércoles, 27 de junio de 2007

Exp. Of. N° 642-OCIYS

DECLARAR, IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el CONSORCIO SANTA LUCÍA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS, respecto a la aprobación de Presupuesto Adicional N° 01, ascendente a S/. 51,691.12 de la referida Obra, teniendo en consideración los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

1659 - R - 2007
lunes, 06 de agosto de 2007

Exp. 1370-5900-07-2

APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 2 de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por VEINTIUNO (21) días calendarios, a partir del 26 de agosto de 2007 al 19 de septiembre de 2007 a favor del CONSORCIO SANTA LUCÍA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS, sin reconocimiento de pago de gastos generales en la ejecución de la mencionada Obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los incisos 1 y 3 del artículo 258° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus normas modificatorias.

2326 - R - 2007
lunes, 12 de noviembre de 2007

Exp. 1825-5900-07-9

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el CONSORCIO SANTA LUCÍA - TRONCOS - ARIAS. ASOCIADOS, respecto a la aprobación del Expediente Técnico Adicional N° 02, ascendente a S/. 93,480.68 de la referida Obra, teniendo en consideración los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

2353 - R - 2007
lunes, 26 de noviembre de 2007

Exp. 1945-5900-07-5

CONFORMAR, el Comité de Recepción de la referida Obra, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: Presidente: Dr. Manuel Purizaca Benites; Miembros: Econ. Jaime Romero Zapata, Ing°. Juan Rivas Valverde, Dr. José Rodríguez Lichtenheldt, Ing°. José Escalante Sánchez (Asesor del Rector); Inspector: Arq. David Choquehuanca Panta. La recepción de Obra, se realizará el día 26 de noviembre de 2007.

Control de Obras Ordenado por Año.

0656 - R - 2008

martes, 01 de abril de 2008

Exp. 120-5101-08-5

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la parte considerativa y resolutive de la Resolución Rectoral N° 0248-R-2008 de fecha 06 de febrero de 2008; indicando en el CUARTO CONSIDERANDO "Que, mediante Resolución Rectoral N° 0527-R-2007 de fecha 19 de marzo de 2007 se aprobó el Expediente Técnico y la Ejecución de la obra, a cargo del Consorcio Santa Lucía Troncos Arias Asociados, siendo el Costo de la obra de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'019,140.44) y el costo del expediente Técnico de VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 20,000.00) tal como el contrato lo establece. Incluyendo un considerando, en el sentido: "Que, se debe hacer mención las instalaciones eléctricas en la mencionada construcción están instaladas, siendo su punto de acopio la sub estación de la planta de fruta", asimismo quedará redactada la parte resolutive de la Resolución indicada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- APROBAR, la liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO", por un importe de DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'039,140.44); el cual incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,000.00) y ejecución de obra por el monto de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y 44/100 NUEVOS SOLES.

ARTICULO 2°.- DETERMINESE, el plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días calendario y la Ejecución de la Obra fijado en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario y DIEZ (10) días adicionales; aprobado según Resolución Rectoral N° 1296-R-2007 de fecha 14 de junio de 2007.

ARTICULO 3°.- APROBAR, el saldo a favor del CONSORCIO SANTA LUCÍA TRONCOS ARIAS ASOCIADOS por el monto de SEIS MIL SETENTAIDOS Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,072.38).

ARTICULO 4°.- DETERMINESE, el costo total de la Inspección en TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36,000.00); según Resolución Rectoral N° 0300-R-2007 de fecha 12 de febrero de 2007; siendo el saldo a favor del ARQ. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, como inspector de la mencionada Obra SEIS MIL SETENTAIDOS Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,072.38).

ARTICULO 5°.- DETERMINESE, el costo total de obra por el importe de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'055,140.44), obtenido según los artículos 1° y 4° de la presente Resolución, de la siguiente manera: por ejecución de la obra el monto de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'019,140.44) y por Inspección en TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36,000.00).

ARTICULO 6°.- CARGAR, el egreso que ocasione los artículos 1° y 3° a la fuente 5 Recursos Determinados.

ARTICULO 7°.- DISPONER, que los documentos que sustentan la Liquidación de la obra, el original obre en poder del archivo de Secretaría General, una copia legible se canalizará a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y

Control de Obras Ordenado por Año.

otra copia a la Oficina de Bienes Patrimoniales, ésta última la utilizará para el registro público de la obra y otras acciones conexas".

CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

2461 - R - 2004
viernes, 17 de diciembre de 2004

Exp.

DECLARAR la viabilidad del Proyecto "PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA - MODULO ADMINISTRATIVO".

2155 - R - 2006
lunes, 04 de diciembre de 2006

Exp.

APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por el monto de S/. 1'571,595.55, Valor Referencial de la obra incluido Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas con precios vigentes al mes de octubre de 2006, cuyo plazo de ejecución de obra de 120 días calendario; siendo la Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Modif.
Res. 0015-R-2007

0015 - R - 2007
viernes, 05 de enero de 2007

Exp.

RECTIFICAR la parte considerativa y resolutive de la Resolución Rectoral N° 2155-R-2006 de fecha 04 de diciembre de 2006, en lo que respecta a la denominación de la obra, debiendo ser "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA-MODULO ADMINISTRATIVO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0800 - R - 2007
miércoles, 18 de abril de 2007

Exp.

CONFORMAR el Comité Especial para conducir la Licitación Pública N° 0005-2007-UNP, relacionada con la referida obra, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros: TITULARES: Dr. Manuel Purizaca Benites (Presidente), CPC. Santiago Calle Gonza, Econ. Juan Francisco Silva Juárez, Ing°. José Escalante Sánchez, Ing°. Juan Rivas Valverde; SUPLENTE: CPC. Jorge Garcés Agurto, Br. Milagros Eskenasi Prieto, CPC. Tomas Gómez Sernaqué, Ing°. Rosario Chumacero Córdova, Arq. Adolfo Garay Castillo.

Control de Obras Ordenado por Año.

0855 - R - 2007

jueves, 26 de abril de 2007

Exp.

APROBAR, el Expediente de Contratación, en base al cual se elaborarán las Bases para la Licitación Pública N° 0005-2007-UNP para la "CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA - MODULO ADMINISTRATIVO", que por tener tal condición también deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, de conformidad con el Artículo 25° de la Ley 27330 que modifica la Ley 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículo 54° del Reglamento de la Ley 26850).

1342 - R - 2007

miércoles, 20 de junio de 2007

Exp.

DECLARAR NULO, el Proceso de Licitación Pública N° 0005-2007-UNP de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA - MODULO ADMINISTRATIVO", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0855-R-2007 de fecha 26 de abril de 2007, de conformidad con los considerandos antes expuestos, se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que proceda a efectuar la devolución del costo de bases a los participantes que hayan solicitado su inscripción para participar en el Proceso de Licitación Pública indicado, de ser el caso y se dispuso que la Oficina Central de Planificación proceda a reformular el Perfil Técnico de la indicada obra, con la finalidad de adecuar el mismo a lo dispuesto en la Ley N° 28917 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

1968 - R - 2007

miércoles, 19 de septiembre de 2007

Exp.

AUTORIZAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, implemente el Proceso de Selección para la citada obra, en la modalidad correspondiente, de acuerdo a Ley.

2545 - R - 2007

lunes, 31 de diciembre de 2007

Exp.

DESIGNAR, en vías de regularización, al ING°. OMAR VENCES MARTÍNEZ, como inspector de la mencionada Obra, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 7,000.00, durante 5 meses.

Modif.
Res. 1592-R-2008

Se dejó sin efecto
c/ Res. 2682-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

0777 - R - 2008
jueves, 10 de abril de 2008

Exp. 192-5902-08-9

APROBAR el Expediente Técnico y la ejecución de la mencionada Obra, a cargo del Consorcio San Martín, cuyo valor referencial total de la obra es de S/. 1'571,595.55, incluido la actualización del expediente técnico por el monto de S/. 6,000.00, con un plazo de VEINTE (20) días calendario y la ejecución de la obra 1'565,595.55, con un plazo de CIEN (100) días calendario.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios, del Presupuesto Institucional vigente, para la ejecución de la mencionada obra.

Modif.
Res. 1427-R-2008

1172 - R - 2008
miércoles, 28 de mayo de 2008

Exp. 644-5902-08-7

APROBAR, el adicional de la referida obra, cargo de la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN MARTÍN" SAC, por el monto de S/. 17,573.59, el cual representa el 1.12% del monto del contrato de obra, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendarios, el cual comprende: - Cambio de la Red de Agua Potable. - Cambio de Red del Alcantarillado. - Reubicación de 03 Pozo a Tierra.

1427 - R - 2008
miércoles, 25 de junio de 2008

Exp. 233-5101-08-5

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0777-R-2008 de fecha 10 de abril de 2008, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico actualizado al mes de Octubre del 2007 y la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO SAN MARTÍN, cuyo valor referencial total de la obra es de S/. 1'571,595.55 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 55/100 NUEVOS SOLES), incluido la actualización del expediente técnico por el monto de S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de VEINTE (20) días calendario y la ejecución de la obra 1'565,595.55 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 55/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de CIEN (100) días calendario".

Control de Obras Ordenado por Año.

1592 - R - 2008
martes, 22 de julio de 2008

Exp. 103-5101-08-4

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 1º de la parte resolutive de las Resoluciones Rectorales Nos. 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 de fechas 06 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente, quedando redactadas de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la Aprobación de la Liquidación de la Obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CUATRO (04) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la INGº. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,500.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al INGº. OMAR VENCES MARTÍNEZ, como Inspector de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ, como Inspector de la Obra: “REMODELACIÓN DEL PABELLÓN ANTIGUO DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyas funciones concluirán a la aprobación de la Liquidación de la obra, a quien se le asignará un importe total de TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00), el que se cancelará en importes proporcionales al tiempo de la ejecución de la obra durante CINCO (05) meses, así mismo el último pago se efectuará a la aprobación de la Liquidación de obra”

Modif.
2138-R-2008

1638 - R - 2008
lunes, 04 de agosto de 2008

Exp. 958-5902-08-3

APROBAR, en vías de regularización, la ampliación del plazo de la citada Obra, por VEINTIUN (21) días calendario, a partir del 27 de julio del 2008 al 16 de agosto del 2008, a la Empresa Contratista “Consortio San Martín” SAC.

Control de Obras Ordenado por Año.

2122 - R - 2008
martes, 30 de septiembre de 2008

Exp. 106976-5902-08-2

APROBAR, el Expediente Técnico Adicional N° 2 de la mencionada Obra, a cargo del CONSORCIO SAN MARTIN, cuyo presupuesto asciende a S/. 116,202.14, el cual representa el 7.42% del monto contratado de la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de agosto de 2008, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendarios.

2138 - R - 2008
jueves, 02 de octubre de 2008

Exp. 408-5101-08-1

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el ARTICULO UNICO de la Resolución Rectoral N° 1592-R-2008 de fecha 17 de julio de 2007, en lo que respecta a la fecha de la Resoluciones Rectorales N° 2402, 2544, 2545 y 2546-R-2008 a las que erróneamente se le considero como emitidas el año 2008, siendo lo correcto el año 2007.

2388 - R - 2008
martes, 04 de noviembre de 2008

Exp. 107139-5902-08-7

APROBAR, en vías de regularización, la ampliación del plazo N° 03 de la referida Obra, por VEINTISIETE (27) días calendario, a partir del 10 de septiembre al 06 de octubre del 2008, siendo el plazo de ejecución del presupuesto adicional N° 02 de 30 días calendarios; la nueva fecha de termino contractual es el 05 de noviembre de 2008, a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN MARTÍN" SAC.

2466 - R - 2008
lunes, 17 de noviembre de 2008

Exp. 1282-5902-08-2

CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: DR. MANUEL PURIZACA BENITES; MIEMBROS: ING°. JUAN RIVAS VALVERDE, ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, ING°. FERNANDO ESCALANTE SÁNCHEZ, ING°. WILFREDO MANTILLA TUCTO, ING°. JOSE DEL CARMEN PAICO CHERO (Decano); INSPECTOR: ING°. OMAR VENCES MARTINEZ. La recepción de Obra, se realizará el día viernes 21 de noviembre de 2008, a horas 9:00 am;

2682 - R - 2008
viernes, 19 de diciembre de 2008

Exp. 272-5000-08-3

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO, las siguientes Resoluciones Rectorales: Resolución N° 2402-R-2007 de fecha 06 de diciembre de 2007, en la que se designa a la ING°. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, como inspector de la Obra "Construcción del Centro Cultural de La Universidad Nacional de Piura", Resolución N° 2544-R-2007 de fecha 31 de diciembre de 2007, mediante la cual se designa a la ING°. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZÉN, como inspector de la Obra "Construcción de Aulas y Ambientes Administrativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura"; Resolución N° 2545-R-2007 de fecha 31 de diciembre de 2007, en la que se designa al ING°. OMAR VENCES MARTÍNEZ, como inspector de la Obra "Construcción del Pabellón Administrativo de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura" y la Resolución N° 2546-R-2007 de fecha 31 de diciembre de 2007, en la que se designa a la ARQ. VÍCTOR SOSA SUÁREZ, como inspector de la Obra "Remodelación del Pabellón Antiguo de Aulas de la Universidad Nacional de Piura"; en razón a la justificación expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

Control de Obras Ordenado por Año.

2705 - R - 2008
martes, 23 de diciembre de 2008

Exp. 1403-5902-08-3

APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO SAN MARTÍN, por el monto total de S/. 1'836,409.74 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTAICINCO MIL, CUATROCIENTOS NUEVE Y 74/100 NUEVOS SOLES); el cual incluye el costo de actualización del expediente técnico por SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,000.00) y la ejecución de la obra por UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS NUEVE Y 74/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'830,409.74), costo éste último que ya incluye el saldo a favor del contratista por S/. 56,566.39, se autorizó a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo a favor del contratista: CONSORCIO SAN MARTÍN, el monto de CINCUENTAISEIS MIL, QUINIENTOS SESENTAISÉIS Y 39/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,566.39), se determinó el costo de inspección de la obra en TREINTAICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,000.00), se determinó el costo total de la obra por el importe de UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTAICINCO MIL, CUATROCIENTOS NUEVE Y 74/ 100 NUEVOS SOLES (S/.1'865,409.74), obtenido según lo precisado en los artículos 1º y 3º de la presente resolución, el que se desagrega: por la ejecución de la obra el monto de UN MILLÓN, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS NUEVE Y 74/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'830,409.74) y por la inspección en TREINTAICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35,000.00), se cargó el egreso que ocasione el artículo 2º en el presupuesto vigente de la partida de inversiones, en la fuente 1 Recursos Ordinarios y se dispuso que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la mencionada obra y otras acciones conexas.

CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

1478 - R - 2006
martes, 05 de septiembre de 2006

Exp. 4405-82241-8

DETERMINAR el Valor Referencial de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MODULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO-UNP", en S/. 1'546,641.00, a precios de julio 2006.

2254 - R - 2006
viernes, 22 de diciembre de 2006

Exp. 3217-0202-06-5

APROBAR el Expediente Técnico de la mencionada obra, cuyo costo de elaboración según contrato es de /S/. 17,920.00 y cuyo monto de obra asciende a S/. 1'593,000.00, con precios vigentes al 31 de julio de 2006, la misma que se ejecutará en un plazo de 90 días calendarios.

Control de Obras Ordenado por Año.

0298 - R - 2007
lunes, 12 de febrero de 2007

Exp. S/Exp.

DESIGNAR en vías de regularización al ARQ. VICTOR SOSA SUAREZ, como inspector de la referida Obra, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 90 días calendario, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 7,000.00, durante 4 meses.

1683 - R - 2007
miércoles, 08 de agosto de 2007

Exp. 239-5

DECLARAR IMPROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 de la referida obra, cuyo presupuesto neto ascendente a S/. 99,742.23, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO SAN PABLO.

1685 - R - 2007
miércoles, 08 de agosto de 2007

Exp. 863-5900-07-5

APROBAR la ampliación de Plazo N° 2 de la mencionada Obra, por 20 días calendario, a partir del 24 de mayo de 2007 al 13 de junio de 2007, en vía de regularización, a la Empresa CONSORCIO SAN PABLO, lo cual no conlleva a mayores gastos en la obra.

1684 - R - 2007
miércoles, 08 de agosto de 2007

Exp. 1380

DESIGNAR al Comité de Recepción de la indicada Obra, como sigue: Presidente: Dr. Manuel Purizaca Benites; Miembros del Comité: Ing. Juan Rivas Valverde, Ing. José Escalante Sánchez, Arq. Víctor Sosa Suárez; Asesor de Comité: Ing. Germán Sacca Puicón (Gerente Consorcio San Pablo).

1729 - R - 2007
viernes, 17 de agosto de 2007

Exp. 466-5900-07-7

APROBAR en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 1 de la citada Obra, por 50 días calendario, a partir del 05 de abril 2007 al 23 de mayo de 2007, a la Empresa CONSORCIO SAN PABLO, lo cual no conlleva a mayores gastos generales de la obra.

2047 - R - 2007
jueves, 27 de septiembre de 2007

Exp. 1741-5900-07-9

ARTICULO UNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el Presupuesto Adicional N° 01 del Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN PABLO, teniendo en cuenta los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Control de Obras Ordenado por Año.

0707 - R - 2008

viernes, 04 de abril de 2008

Exp. 261-0402-08-7

APROBAR la Liquidación del contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MODULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por un importe de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTAISEIS Y 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'651,156.59); el cual incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,920.00) y ejecución de obra por el monto de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTAITRES MIL DOSCIENTOS TREINTAISEIS Y 59/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'633,236.59).

CONSTRUCCION DE PATIO DE HONOR Y TECHADO DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

2365 - R - 2007

miércoles, 28 de noviembre de 2007

Exp. 3573-0101-07-8

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación la elaboración del PIP Menor: "CONSTRUCCION DE PATIO DE HONOR TECHADO DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo valor total de la obra es de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTAISEIS Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,986.98).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento para que realice la Convocatoria a Concurso para "CONSTRUCCION DEL PATIO DE HONOR TECHADO DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"

CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO SEDE - SULLANA.

2072 - R - 2006

miércoles, 22 de noviembre de 2006

Exp. 5494-2707

EXONERAR del Proceso de selección respectivo a diferentes requerimientos del Programa Especial Descentralizado de la Universidad Nacional de Piura - Sede Sullana, entre el que se menciona la "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA (incluido cerco eléctrico, seguridad electrónica y torreones de vigilancia).

Control de Obras Ordenado por Año.

2122 - R - 2006
viernes, 29 de diciembre de 2006

Exp. 7319-6

APROBAR el Proyecto de Inversión Publica (PIP): CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (código SNIP 42808) con costo de S/. 993,583, vigente al mes de noviembre de 2006.

DECLARAR, la viabilidad del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Código SNIP 42808), cuyo Formato SNIP-07 forma parte de la presente Resolución.

0303 - R - 2007
lunes, 12 de febrero de 2007

Exp. 192-0202-07-5

DESIGNAR en vías de regularización, al ING°. GARY MARTÍN LA ROCA SAAVEDRA, como inspector de la Obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendarios, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 6,500.00, durante 3 meses.

0533 - R - 2007
lunes, 19 de marzo de 2007

Exp. 1626-0101-07-8

APROBAR, el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO SEDE - SULLANA", a cargo de Servicios y Construcciones EIRL - ANVIC, mediante ejecución presupuestal indirecta, siendo la Modalidad de Ejecución Contractual por Financiamiento de la Entidad y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, cuyo valor referencial de la obra es de S/. 938,928.65, el que incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de S/. 7,500.00 con precios vigentes al mes de enero de 2007, con un plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días y la ejecución de la obra fijado en NOVENTA (90) días calendario.

Modif.
Res. 0644-R-2007

Control de Obras Ordenado por Año.

0644 - R - 2007

martes, 03 de abril de 2007

Exp. 355-1

MODIFICAR el 9º considerando y los artículos 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0533-R-2007 de fecha 19 de marzo de 2007, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Aprobar, el Expediente Técnico y la ejecución de la obra “Construcción de Cerco Perimétrico en el Campus Universitario Sede - Sullana”, a cargo del Consorcio integrado por ANVIC SERVICIOS Y CONTRUCCIONES EIRL, ENZO COMPAC EIRL Y S&P CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAC, por Ejecución Presupuestaria Indirecta, siendo la Modalidad de Ejecución Contractual por financiamiento de la Entidad y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, cuyo Valor Referencial Adjudicado es de S/.939,126.00; el costo de elaboración del Expediente Técnico según contrato es de S/ 7,500.00, con precios vigentes al mes de enero 2007, con plazo de ejecución para elaboración del Expediente Técnico de veinte (20) días naturales y sesenta (60) días naturales para la ejecución de la obra”. “Artículo 2º.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provea los recursos necesarios, los mismos que se ha asignado a través del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2007, en la fuente 00, rubro 00 Recursos Ordinarios, para la ejecución de la mencionada obra.

0710 - R - 2007

miércoles, 11 de abril de 2007

Exp. 356-5101-07-7

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0303-R-2007 de fecha 12 de febrero de 2007 y se designó en vías de regularización, al ARTICULO 1º- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0303-R-2007 de fecha 12 de febrero de 2007.

□
ARTICULO 2º- DESIGNAR, en vías de regularización, al INGº. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, como inspector de la Obra “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendarios, a quien se le cancelara una asignación mensual de SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,500.00), durante 3 meses.

ARTICULO 3º- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación proponga la modificación presupuestaria para la asignación de recursos relacionado con la inspección de la obra comprendida en el artículo 1º.

ARTICULO 4º- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, se les otorgue el monto que se indica en el artículo 1º, previa presentación del Informe Técnico mensual de inspección.

ARTICULO 5º- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Control de Obras Ordenado por Año.

1343 - R - 2007
miércoles, 20 de junio de 2007

Exp. 823-5900-07-3

APROBAR la ampliación de Plazo N° 1 de la referida Obra, por un total de 14 días calendario, a partir del 26 de mayo de 2007 al 08 de junio de 2007, al CONSORCIO ANVIC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EIRL, ENZO COMPAC EIRL, S & P CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAC, sin reconocimiento de pago de gastos generales en la ejecución de la mencionada Obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los incisos 1 y 3 del artículo 251° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

APROBAR la ampliación de Plazo N° 2 de la indicada Obra, por un total de 17 días calendario, a partir del 09 de junio de 2007 al 25 de junio de 2007, al mencionado Consorcio, sin reconocimiento de pago de gastos generales en la ejecución de la mencionada Obra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y lo prescrito en los incisos 1 y 3 del artículo 251° de su Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

2347 - R - 2007
miércoles, 21 de noviembre de 2007

Exp. 2088-5900-07-1

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de la Obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", teniendo en consideración que el monto del contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTAISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 946,626.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele el saldo por Liquidación de la mencionada Obra, ascendente a la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,728.95), a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA CONSORCIO ANVIC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EIRL, ENZO COMPAC EIRL S&P CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAC.

ARTICULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, de la siguiente manera: TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,500.00) a la Fuente de Recursos Ordinarios y CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,228.95) con la Fuente de Canon, lo que hace un total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,728.95).

Modif.
Res.0655-R-2008

Control de Obras Ordenado por Año.

0655 - R - 2008

martes, 01 de abril de 2008

Exp. 121-5101-08-2

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la parte considerativa y resolutive de la Resolución Rectoral N° 2347-R-2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, con la finalidad de incluir un cuarto considerando, en el sentido: "Que, se debe hacer mención a la Resolución Rectoral N° 0710-R-2007 de fecha 11 de abril de 2007, en donde se dejó sin efecto la Resolución Rectoral N° 0303-R-207 y se designó al Ing. Omar Vences como inspector de dicha Obra", asimismo quedará redactada la parte resolutive de la Resolución indicada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- APROBAR, la liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DE UNIDAD DE ENSEÑANZA - SEDE SULLANA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 964,354.95); el cual incluye la elaboración del expediente técnico por el monto de SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,500.00) y ejecución de obra por el monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 956,854.95).

ARTICULO 2°.- DETERMINESE, el plazo de elaboración del expediente de TREINTA (30) días calendario y la Ejecución de la Obra fijado en NOVENTA (90) días calendario.

ARTICULO 3°.- APROBAR, el saldo a favor del CONSORCIO ANVIC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EIRL, ENZO COMPAC EIRL, S & P CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAC por el monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,728.95).

ARTICULO 4°.- DETERMINESE, el costo total de la Inspección en DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,500.00); según Resolución Rectoral N° 0710-R-2007 de fecha 11 de abril de 2007; siendo el saldo a favor del ING° EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, como inspector de la mencionada Obra OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,000.00).

ARTICULO 5°.- DETERMINESE, el costo total de obra por el importe de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 976,354.95), obtenido según los artículos 1° y 4° de la presente Resolución, de la siguiente manera: por ejecución de la obra el monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 956,854.95) y por Inspección en DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,500.00).

ARTICULO 6°.- CARGAR, el egreso que ocasione los artículos 1° y 3° a la fuente 5 Recursos Determinados.

ARTICULO 7°.- DISPONER, que los documentos que sustentan la Liquidación de la obra, el original obre en poder del archivo de Secretaría General, una copia legible se canalizará a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y otra copia a la Oficina de Bienes Patrimoniales, ésta última la utilizará para el registro público de la obra y otras acciones conexas".

Control de Obras Ordenado por Año.

CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS EN ZONA DE POZO TUBULAR DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

0252 - R - 2007
martes, 06 de febrero de 2007

Exp. 160-0101-07-5

APROBAR el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS EN ZONA DE POZO TUBULAR DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", mediante Ejecución Presupuestal Indirecta, cuyo valor referencial es de S/. 76,946.34, con precios vigentes al 31 de diciembre de 2006, con un plazo de ejecución de 60 días calendario

1116 - R - 2007
jueves, 24 de mayo de 2007

Exp. 742-0202-07-4

DESIGNAR en vías de regularización, a la ING^o. MARIA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZEN, como Inspector de la referida Obra, cuyo plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendario, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 2,500.00 Nuevos Soles durante 2 meses

Modif.
Res. 1298-R-2007

1298 - R - 2007
jueves, 14 de junio de 2007

Exp. 654-7

1837 - R - 2007
martes, 04 de septiembre de 2007

Exp. 1507-5900-07-8

APROBAR, en vía de regularización, el cambio de residente de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS DE LA ZONA DE POZO TUBULAR, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por renuncia de la Ing. KETTY CHUPILLÓN CASTRO, siendo a partir del 07 de agosto de 2007, el ING. JOSÉ CASTRO PISFIL, con CIP 47020

2231 - R - 2007
lunes, 22 de octubre de 2007

Exp. 1983-5900-07-8

CONFORMAR el Comité de Recepción de la citada Obra, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue; Presidente: Dr. Manuel Purizaca Benites; Miembros del Comité: Econ. Jaime Romero Zapata, Ing^o. Juan Rivas Valverde, Ing^o. José Escalante Sánchez; Inspectora: Ing^o. María Josefa Gutiérrez Adrianzén.

Control de Obras Ordenado por Año.

0215 - R - 2008
lunes, 04 de febrero de 2008

Exp. 2007-5900-07-9

APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de la Obra N° 01: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS EN ZONA DE POZO TUBULAR DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a la CONSTRUCTORA ÚNICA S.A.C., siendo el Presupuesto Adicional de S/. 2,296.21, representando el 3.95 % de incidencia con respecto al presupuesto contratado, teniendo en consideración los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

0790 - R - 2008
lunes, 14 de abril de 2008

Exp. 237-5902-08-4

APROBAR, la liquidación del Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS EN ZONA DE POZO TUBULAR DE AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", por un importe de S/. 73,295.68.

1032 - R - 2008
viernes, 16 de mayo de 2008

Exp.

RECONOCER como deuda del año 2007, el monto de S/ 3,331.90, costo de la inspección de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS EN LA ZONA DEL POZO TABULAR DE AGUA DE LA UNP", a cancelar a la Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzén en dos armadas; asimismo se autorizó, en vía de regularización, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria para que cancele a la SRA. ING. MARÍA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZÉN, el monto de S/. 1,665.95 correspondiente a la última armada, por concepto de Honorarios Profesionales, por inspección de la mencionada obra, para lo cual se facultó a la Oficina Central de Planificación efectúe la modificación presupuestaria correspondiente para efectuar dicho pago, cargándose el egreso a la partida correspondiente del presupuesto en actual vigencia;

Modif.
Res. 1475-R-2008

1475 - R - 2008
jueves, 03 de julio de 2008

Exp. 302-5101-08-6

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° de la Resolución Rectoral N° 1032-R -2008 de fecha 16 de mayo del 2008, quedando redactado como sigue:

"ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, a la Oficina de Ejecución Presupuestaria para que cancele a la SRA. ING. MARÍA JOSEFA GUTIÉRREZ ADRIANZÉN, el monto de MIL SEISCIENTOS SESENTAICINCO Y 95/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,665.95), correspondiente a la última armada, por concepto de asignación final, por inspección de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, ALMACÉN Y OTROS EN LA ZONA DEL POZO TABULAR DE AGUA DE LA UNP"

CONSTRUCCIÓN DEL PABELLON ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

Control de Obras Ordenado por Año.

1131 - R - 2006

sábado, 29 de abril de 2006

Exp.

APROBAR, el Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", con código SNIP 3809 y cuya inversión es de S/. 1'483,368.00; precisando que la Obra esta a precios del mes de abril del 2006 y se declaró la viabilidad del proyecto, cuyo formato SNIP - 07.

1885 - R - 2006

martes, 31 de octubre de 2006

Exp.

APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Licitación Pública N° 0007-2006-UNP; relacionada con la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo monto de inversión es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'483,368.00), a precios del mes de mayo de 2006, con Código SNIP N° 3809, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de la UNP.

0301 - R - 2007

lunes, 12 de febrero de 2007

Exp.

DESIGNAR en vías de regularización, al ING° EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, como inspector de la mencionada Obra, a quien se le cancelara una asignación mensual de S/. 5,000.00, durante 5 meses cuyo plazo de ejecución de la obra es de 120 días calendario.

1060 - R - 2007

viernes, 18 de mayo de 2007

Exp.

APROBAR el Expediente Técnico y la ejecución de la referida Obra, a cargo del CONSORCIO IGNACIO MERINO, cuyo valor referencial total de la obra es de S/. 1'373,440.00, cuyos montos se descompone en los siguientes rubros elaboración de expediente técnico S/. 19,440.00, con un plazo de 20 días calendario y ejecución de la obra propiamente dicha S/. 1'354,440.00, con un plazo de 120 días calendario.

1733 - R - 2007

viernes, 17 de agosto de 2007

Exp.

DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la Empresa Constructora CONSORCIO IGNACIO MERINO, respecto a la Ampliación de Plazo de la referida Obra.

Se dejó sin efecto
Res. 2499-R-2007

2447 - R - 2007

jueves, 13 de diciembre de 2007

Exp.

CONFORMAR la Comisión de Recepción de la indicada Obra, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: Dr. Manuel Purizaca Benites; MIEMBROS: - Econ. Jaime Romero Zapata, Jefe OCP, - Ing° Juan Rivas Valverde, Jefe OCIYSG, - Ing° José Escalante Sánchez, - Ing° Wilfredo Mantilla Tacto, Asistente de Infraestructura; INSPECTOR: Ing° Omar Vences Martínez.

Control de Obras Ordenado por Año.

2499 - R - 2007
jueves, 20 de diciembre de 2007

Exp. 4074-0402-07-4

DECLARAR consentida la solicitud de Ampliación de Plazo presentada por la Empresa Constructora CONSORCIO IGNACIO MERINO, relacionada con la mencionada Obra, de conformidad con el artículo 259° del D.S. 084-2004-PCM y se dejó sin efecto, la Resolución Rectoral N° 1733-R-2007 de fecha 17 de agosto de 2007, en aplicación del artículo 10.1 de la Ley 27444, por revocar dicha decisión administrativa previa; la misma que dispondrá la investigación de la responsabilidad por dicha nulidad.

0817 - R - 2008
martes, 15 de abril de 2008

Exp. 95-4200-08-3

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Conexión y Canaleado de Red de Datos del Pabellón Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, cuyo monto asciende a S/ . 17,000.00 (DIECISIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación realice la modificación presupuestaria para ejecutar lo aprobado en el artículo 1°.

ARTICULO 3° □ CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a los recursos directamente recaudados de la Institución.

Control de Obras Ordenado por Año.

0912 - R - 2008

martes, 29 de abril de 2008

Exp. 496-5902-08-9

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"; cuyo saldo a favor del contratista es de S/.34,206.47 (TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SEIS Y 47/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria, a fin de cancelar lo autorizado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele el saldo de liquidación de la obra aprobada en el Artículo 1º de la presente resolución, a favor del CONSORCIO IGNACIO MERINO.

ARTÍCULO 4º.- DETERMÍNESE, el Costo Contractual de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" en S/. 1'388,206.46 (UN MILLÓN, TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SEIS Y 46/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 5º.- DETERMÍNESE, el Costo Total de la obra anotada en el párrafo precedente, el que ya incluye el costo de S/. 25,000.00 por inspección en S/. 1'413,206.40 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS SEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 6º.-DETERMÍNESE, el costo total cancelado al contratista en S/.1'407,646.46 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS SIETE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 46/100 NUEVOS SOLES), el mismo que considera el costo contractual cancelado por la obra, más el costo del elaboración del expediente técnico de S/. 19,440.00.00.

ARTÍCULO 7º DISPONER, que el original de los documentos que sustentan la Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA" quedará en los archivos de Secretaría General, y copias legibles para la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales y la Oficina de Bienes Patrimoniales, correspondiéndole a ésta última oficina realizar acciones para el Registro Público de la obra y otras acciones conexas.

IMPLEMENTACIÓN DEL COLEGIO DE APLICACIÓN PRIVADO "CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Control de Obras Ordenado por Año.

0399 - R - 2007
lunes, 26 de febrero de 2007

Exp. 875-0402-07-3

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación la elaboración del Perfil del Proyecto de Implementación del Colegio de Aplicación Privado "Carlota Ramos de Santolaya" de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y MAYOR COBERTURA DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - FIBRA ÓPTICA.

0227 - R - 2007
jueves, 01 de febrero de 2007

Exp. 600-0101-07-4

DESIGNAR al siguiente equipo de Inspección de la mencionada obra; autorizando a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria ara que les otorgue los montos que se indican por un período de 4 meses: - M.Sc. Flavio Gutiérrez Segura (Inspector de obra) S/. 4,500.00, - Ing°. Civil Rosario Chumacero Córdova (Miembro Inspección) S/. 3,000.00, - Ing°. Franklin Barra Zapata (Miembro Inspección) S/. 2,500.00.

1474 - R - 2007
martes, 10 de julio de 2007

Exp. 1133-5900-07-1

CONFORMAR el Comité de Recepción de la referida Obra, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios, como sigue: PRESIDENTE: Dr. Manuel Purizaca Benites; MIEMBROS: Ing°. Juan Rivas Valverde, Dr. Hugo Rosales García, Econ. Jaime Romero Zapata, Ing°. José Escalante Sánchez (Asesor del Rector); ASESOR DE COMITÉ: M.Sc. Flabio Gutiérrez Segura; MIEMBROS DE LA INSPECCION: Ing°. Rosario Chumacero Córdova, Ing°. Franklin Barra Zapata.

0210 - R - 2007
domingo, 30 de diciembre de 2007

Exp. 601-0101-07-1

APROBAR el Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA Y MAYOR COBERTURA DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", a cargo del CONSORCIO INTELEC PERU SAC. - CONASSA, cuyo total general es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTAICUATRO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'425,694.35), los cuales se descomponen en Elaboración del Expediente Técnico S/. 19,500.00 y Ejecución de la Obra S/. 2'406,194.35, en un plazo de CIENTO DIEZ (110) días calendario.

Control de Obras Ordenado por Año.

1312 - R - 2008

martes, 10 de junio de 2008

Exp. 1410-5900-07-3

APROBAR la Liquidación de la Obra "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA Y MAYOR COBERTURA DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", cuyo saldo a favor del contratista es de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,553.47).

1319 - R - 2008

jueves, 12 de junio de 2008

Exp. 741-5902-08-2

RECONOCER, como deuda del año 2007, el monto total de DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,000.00), a cancelar a los Ingenieros FLABIO GUTIÉRREZ SEGURA, Inspector de Obra: S/. 4,500.00 ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA, miembro de inspección: S/. 3,000.00 y FRANKLIN BARRA ZAPATA, miembro inspección: S/. 2,500.00, por la Inspección de la Obra "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA Y MAYOR COBERTURA DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

1566 - R - 2008

miércoles, 23 de julio de 2008

Exp. 1039-5900-07-6

DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por el CONSORCIO INTELEC PERU - CONASSA, respecto a la aprobación de Presupuesto Adicional N° 01, ascendente a DOSCIENTOS TREINTA OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SIETE Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 238,657.68) de la Obra: "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA Y MAYOR COBERTURA DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", teniendo en consideración los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.